



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00754985- -UNC-ME#FCQ

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por la Cra. KRUGER, María Eugenia Leg. 50.838 en el sentido que se le otorgue licencia -sin goce de haberes- en el cargo de vigente desde el 01-10-2025 y hasta 30-09-2026.

CONSIDERANDO:

Que la agente revista en un cargo 3664/1 agrupamiento administrativo del Área Económica Financiera de esta Facultad;

Que la agente cuenta con una antigüedad reconocida de 10 años 9 meses;

Que la licencia se encuadra en el Artículo 100: Razones particulares, del Título VI Tiempo de Trabajo: "Licencias, justificaciones y franquicias" - "Licencias extraordinarias y justificaciones", del Convenio Colectivo de Trabajo Decreto 366/06;

Que el mencionado Artículo indica que: "El trabajador tendrá derecho a hacer uso de licencia sin goce de haberes en forma continua o fraccionada en no más de dos períodos, hasta completar 12 meses, dentro de cada decenio, siempre que el trabajador cuente con una antigüedad mínima de 10 años en la Institución Universitaria y será acordada siempre que no se opongan razones de servicio";

La autorización conferida a orden 8 del expediente de referencia;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Cra. KRUGER, María Eugenia Leg. 50.838 en el cargo no docente 3664/1 del Área Económica Financiera de esta Facultad a partir del 01-10-2025 y hasta 30-09-2026; todo con cargo al Art. 100 del Decreto 366/06 (Razones Particulares). -

Artículo 2°: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese. -

RT

